

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., 28 SEP 2020

PROCESO: **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACION: **110013110018-2018-00488-00**

Por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 82 en concordancia con el Art. 523 del C. G. del P. el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por la señora **MAURICIO LOPEZ VACA** en contra del señor **LUISA DE LOS ANGELES BETANCOURT CASTRO**.

SEGUNDO: DAR a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Tercera Procesos de Liquidación - Título II, artículo 523 del C. G. del P.

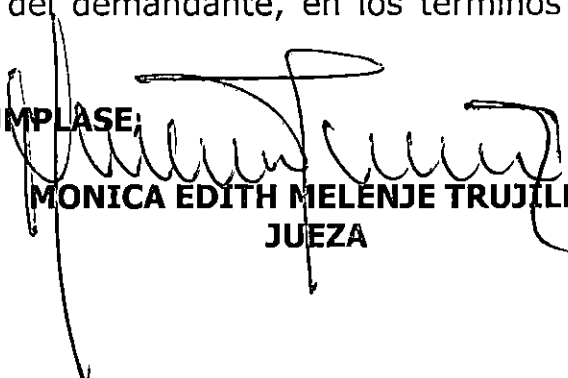
TERCERO: NOTIFICAR acorde con los artículos 291 del C.G. del P., este proveído a la parte demandada y de la demanda y sus anexos córrase traslado para que dentro del término judicial de diez (10) días ejerza su derecho de defensa.

CUARTO: Efectuado lo anterior, **EMPLÁCESE** a los acreedores de la sociedad conyugal **VACA - BETANCOURT**, en los términos del Art. 523 ibídem, edicto que deberá ser radiodifundido en una emisora local y publicado en un diario de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador o La República, de lo cual se deberá aportar las respectivas constancias.

QUINTO: ABONESE la presente actuación, por secretaría procédase a diligenciar el formato dirigido a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, con el fin de que se abone la presente demanda a éste Despacho Judicial.

Se reconoce personería al Dr. CADEODATO JAIME MURILLO, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No.** _____

fijado hoy **29 SEP 2020** a la hora de las **8:00 am.**

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ..
SECRETARIO